



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco(05) de agosto de dos mil veintidós

Radicación: **2022 00116**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No hay necesidad de desglose, en razón a que la demanda fue presentada a través de mensaje de datos.

Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 095 del 08 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b0c973ffa9d1226345689ee5367a39a3614e3868d56184f126d5705ac11da8**

Documento generado en 05/08/2022 03:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>